

EXP-UNC 56654/2010

*Universidad Nacional*  
*de*  
*Córdoba*  
*República Argentina*

**VISTO:**

Los problemas que los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) ocasionan en el ambiente y la consecuente necesidad de esta Universidad de profundizar su involucramiento en esta problemática

La necesidad de concientizar sobre los riesgos ambientales que genera la errónea disposición de estos residuos y de promover la difusión de esta temática.

La necesidad de actualizar y facilitar el procedimiento de baja patrimonial de bienes en esta Universidad para permitir el adecuado tratamiento de los residuos generados al finalizar su vida útil; y

**CONSIDERANDO:**

La actividad llevada a cabo desde hace diez años por el Programa de Reciclado de Computadoras de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales ejecutado por el L.I.A.D.E (Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo);

La reciente creación del Programa de Políticas de Gestión Ambiental Sustentable, ámbito propicio para el desarrollo de este tipo de iniciativas;

El interés de esta Universidad de darle correcto destino a aparatos informáticos (computadoras, impresoras, monitores, etc.) en desuso, ya sea su reutilización, reciclado o disposición final;

Lo normado por la resolución HCS 243/01 respecto de las condiciones para disponer la baja patrimonial de bienes;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de interés universitario el problema ambiental generado por los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer la 1º Semana de los Residuos Informáticos – UNC de entre los días 18 al 22 de Abril de 2011, invitándose a todas las dependencias de la Universidad y a la comunidad en general a entregar los rezagos de ese tipo en un lugar a designar en Ciudad Universitaria, para proceder a su reutilización, reciclado o disposición final.

**ARTÍCULO 3°.-** Apoyar la reutilización del RAEE informático, en especial la tarea del Programa de Reciclado de Computadoras de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales ejecutado por el L.I.A.D.E (Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo).



EXP-UNC 56654/2010

*Universidad Nacional*  
*de*  
*Córdoba*  
*República Argentina*

**ARTÍCULO 4°.-** Asignar al programa indicado en el artículo anterior la cifra de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) a imputarse a la cuenta central de servicios públicos de la Universidad. Su destino será la ampliación de su capacidad operativa en personal, con cargo de rendición a este cuerpo de este aporte y el destino de los equipos donados.

**ARTÍCULO 5°.-** Delegar en los señores Decanos de las distintas Facultades y a los señores Secretarios de esta Universidad la potestad de declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial de aparatos eléctricos y electrónicos hasta un monto total de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) a valor de mercado o cuando sean destinados a actividades declaradas de interés ambiental por este HCS. También podrán aceptar donaciones que se efectúen con destino a cada una de las Facultades.

**ARTÍCULO 6°.-** Declarar de interés ambiental, a los efectos del artículo anterior, la 1º Semana de los Residuos Informáticos – UNC establecida en el artículo segundo.

**ARTÍCULO 7°.-** Delegar la Coordinación de la Semana de los residuos Informáticos-UNC al L.A.D.E de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

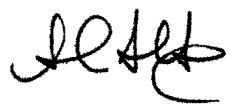
**ARTÍCULO 8°.-** Supeditar la ejecución de la actividad a la firma de un convenio con una empresa que se haga cargo de la disposición final de los residuos, dándole preferencia a empresas de firmas locales.

**ARTÍCULO 9°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.**

/mae

  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 32**